



hoy, no han asistido más que su Señoría y los señores Medina, Marin Blasco, Calatayud, Piqueras y Solís, por lo cual no ha podido celebrarse = Certifico. Murcia dos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Yo: B.º

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Sesion del dia 2 de Agosto de 1.899.

Sres.
Alcalde.
G. Gouzales.
G. Sanchez.
Medina.
G. Saura.
Calderon.
Piqueras.
H. Arnal.
Arcoytia.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales dadas las cinco de la tarde del dia de hoy cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Señor Don Diego Hernandez Gllan, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los señores, Don José Gllan Gouzales, Don Francisco Gllan Sanchez, Don Manuel Medina Romero, y Don Mariano del Carmen Gouzales Saura, primero, segundo, sexto, y décimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Adolfo Calderon Trovacio, Don Juan Piqueras de Molinero, Don Andres Hernandez Arnal y Don Valentin Arcoytia de la Torre.

Objeto de la sesion Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia dos de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, segun dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.